

# PROVINCIA DE SALTA



## CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

25 DE JULIO DE 2024

16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria - 7ª Sesión Especial

---

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

### **Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARO DÁVALOS, Gonzalo  
CARRIZO, Gustavo Marcelo  
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
LAPAD, Mashur  
LÓPEZ, Carlos Fabián  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NAVARRO, Alejandra Beatriz  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
MINETTI, Leonor Nieves  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

### **Senadores Ausentes**

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo  
CARI, Diego Evaristo  
CRUZ, Walter Hernán  
D'AURIA, Héctor Daniel  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-32.805/2024. Solicitud de Acuerdo para la designación de reemplazante de Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género, Distrito Judicial Centro.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	8
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	8
VI. Proyecto de Ley	
1. Expte. N° 90-32.820/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: sustituir artículo 5° de la Ley 7056/99 - Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes.....	9
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.803/2024. Del señor Senador Dani Nolasco: declarar de Interés las actividades que desarrolla la American Field Service AFS (Programas Interculturales Argentina).....	11
2. Expte. N° 90-32.808/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés el Acuerdo para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina.....	11
3. Expte. N° 90-32.809/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la Conferencia Latinoamericana de la Academia Internacional de Astronáutica sobre Tecnologías y Aplicaciones de Pequeños Satélites.....	13
4. Expte. N° 90-32.810/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el 1 <sup>er</sup> Congreso Internacional de la Copla y el Folklore - Salta 2024.....	14
5. Expte. N° 90-32.811/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el 113 Aniversario de la fundación de la Ciudad de Aguaray.....	14

6. Expte. N° 90-32.812/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés las fiestas patronales de la ciudad de Embarcación en honor a su Santo Patrono San Roque .....	15
7. Expte. N° 90-32.813/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministro de Educación.....	15
8. Expte. N° 90-32.815/2024. De la señora Senadora: Leonor Minetti: declarar de Interés las actividades y festejos por el Día de Santiago Apóstol.....	16
9. Expte. N° 90-32.816/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: reconocimiento al señor Nicolás Tolaba por los años de trayectoria como productor de la zona alta de la Quebrada del Toro.....	16
10. Expte. N° 90-32.817/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: reconocimiento al señor Leopoldo Barboza por los años de trayectoria como productor de la zona alta de la Quebrada del Toro .....	16
11. Expte. N° 90-32.821/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo .....	17
12. Expte. N° 90-32.822/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 45° Edición del Festival del Chaco Salteño .....	17
<b>VIII. Proyectos de Declaración</b>	
1. Expte. N° 90-32.804/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y otros señores senadores: proporcionar materiales didácticos y elementos deportivos a las instituciones educativas .....	18
2. Expte. N° 90-32.806/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: incorporar la especialización en Minería en el plan de estudios de las escuelas técnicas .....	19
3. Expte. N° 90-32.807/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: implementar en la Administración Centralizada y Descentralizada, acciones de concientización para el cuidado y protección ambiental .....	20
4. Expte. N° 90-32.814/2024. Del señor Senador Dani Nolasco: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las	

actividades que desarrolla la American Field Service AFS (Programas Interculturales Argentina).....	21
5. Expte. N° 90-32.818/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: instalación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial 23, km 7, Rosario de Lerma.....	21
6. Expte. N° 90-32.819/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la Feria “Destino Potencia Orán” .....	22
7. Expte. N° 90-32.824/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de extensión áulica del Instituto Terciario N° 6.050 de la localidad de Victoria .....	22
4. Licencias .....	23
5. Reconsideración .....	23
6. Homenajes y Manifestaciones .....	23
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones .....	29
VI. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-32.833/2024. Del señor Senador Esteban D’Andrea y otros señores senadores: establecer que el factor de actualización del Valor Agregado de Distribución de las tarifas de Energía Eléctrica y los servicios de Agua Potable y Saneamiento por el período 2024 no podrá superar el cálculo del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor .....	29
VII. Proyectos de Resolución	
13. Expte. N° 90-32.832/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés la Feria “Destino Potencia Orán”. .....	32
VIII. Proyecto de Declaración	
8. Expte. N° 90-32.823/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la provisión de granos (forrajes) para ganado mayor y menor a pequeños productores ganaderos y familias de comunidades originarias y criollas de los municipios del departamento Rivadavia .....	32
9. Expte. N° 90-32.827/2024. Del señor Senador Carlos Fabián López: instalación de cocina industrial en la Escuela N° 4.502 “Cristina	

Córdoba de Chamorro” de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria .....	33
10. Expte. N° 90-32.828/2024. Del señor Senador Carlos Fabián López: perforación de pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Espinal. ....	33
11. Expte. N° 90-32.829/2024. Del señor Senador Carlos Fabián López: perforación de pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Ceibal.....	33
12. Expte. N° 90-32.830/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: prosecución de la obra de construcción Escuela de Educación Especial Nuestra Señora del Rosario N° 7.054, departamento Cafayate .....	34
13. Expte. N° 90-32.831/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea y otros señores senadores: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen que la inscripción en el registro RASE tenga el carácter de abierto y permanente .....	34
8. Consideración de la moción de designación de miembro de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión y de representante en el Consejo Provincial de la Niñez. Se aprueba.....	34
9. Consideración de la moción de cambio de horario de la próxima sesión. Se aprueba .....	34
10. Consideración de Proyectos de Resolución y de Declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
10.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.803/2024. ....	35
Expte. N° 90-32.811/2024. ....	35
Expte. N° 90-32.812/2024. ....	35
Expte. N° 90-32.815/2024. ....	35
Expte. N° 90-32.821/202. ....	36
Expte. N° 90-32.822/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.832/2024. Se aprueban .....	36
10.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.806/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.814/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.819/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.828/2024. ....	36

Expte. N° 90-32.823/2024 .....	36
Expte. N° 90-32.831/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.830/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.829/2024. ....	36
Expte. N° 90-32.827/2024. Se aprueban.....	37
11. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 13/2024.	
Expte. N° 90-32.722/2024. ....	37
Expte. N° 90-32.728/2024. ....	37
Expte. N° 90-32.723/2024. ....	37
Expte. N° 90-32.724/2024. ....	37
Expte. N° 90-32.727/2024. ....	37
Expte. N° 90-32.730/2024. ....	37
Expte. N° 90-32.731/2024. ....	38
Expte. N° 90-32.732/2024. ....	38
Expte. N° 90-32.733/2024. Se aprueban.....	38
12. Expte. N° 90-32.644/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Ana Inés Salinas Odorisio, en el cargo de Fiscal de Impugnación N° 1. Se aprueba. ....	38
13. Expte. N° 90-32.805/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Doctora María José Neme Scheij, en el cargo de Defensora Oficial de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Centro. Se aprueba.....	39
14. Arrío de Banderas.....	41
15. Apéndice.....	42

---

- En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 44:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 16.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Carlos Fabián López, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Carlos López proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. María José Neme Scheij, D.N.I. N° 29.737.245, como reemplazante de Defensora Oficial de Violencia Familiar y de Género, Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-32.805/2024)

- En virtud del art. 27 inc. 9, PASE a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

**II**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de Ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula N° 2567, del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de La Viña, con el cargo de destinarlo al funcionamiento de dependencias municipales y sala de velatorio. (Expte. N° 91-49.931/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de Ley en revisión, modificando el artículo 128 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta. (Expte. N° 91-49.914/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de Ley en revisión, modificando los artículos 1°, 4° e inciso f) del 14, Ley 7800 - Protección de derechos de usuarios y consumidores en dependencias públicas y establecimientos privados. (Expte. N° 91-50.011/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de Ley en revisión, estableciendo el día 29 de septiembre de cada año como "Día del Compositor Músico Salteño". (Expte. N° 91-50.086/2024)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### III

#### Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia de las Leyes Nros:

- 8439 - Decreto N° 402: Capacitación e Inclusión Digital para los Adultos Mayores.
- 8440 - Decreto N°406 – Instituyendo del 20 al 26 de octubre Semana de la Concientización de la Osteoporosis.

- A sus Antecedentes.

### IV

#### Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Presidente de Aguas del Norte, Don Ignacio Jarsún, en respuesta a Resolución de Cámara N° 309/2023 - Expte. N° 90-32.478/2023, autoría de la señora Senadora Leonor Minetti, en relación al estado de avance de la obra del pozo para B° San Jorge.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

### V

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que a través de los organismos competentes, se incluya a médicos de zonas y áreas de

frontera en el sistema de regímenes especiales de reconocimiento de servicios anticipados del sistema previsional. (Expte. N° 90-32.220/2023)

**Sr. Presidente** (Marocco).- En reunión de Interbloque se ha decidido girar este proyecto nuevamente a Comisión.

En el proyecto declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre medidas a los fines que se disponga que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría. (Expte. N° 90-32.774/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

En el proyecto declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre medidas para la puesta en marcha del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos "Región Norte II", en el departamento Orán. (Expte. N° 90-32.768/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

## **VI**

### **Proyectos de Ley**

#### **1**

Expte. N° 90-32.820/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### **L E Y**

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley 7056/99, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar el funcionamiento de dicho Ente y su Órgano de Administración, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley.

Los integrantes del Órgano de Administración serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, quien, para su integración, deberá contemplar la inclusión de un representante propuesto por el municipio de Campo Santo y El Bordo y un integrante del sector empresarial del lugar. El ejercicio en el cargo será ad honorem, por lo que no percibirán remuneración alguna por los servicios prestados.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Enrique Cornejo Saravia**

### **Fundamentos**

Que en el año 1996 la provincia de Salta expropió 500 hectáreas localizadas en General Güemes, parcela próxima a la Ruta Nacional 34 comprendida entre el Río Mojotoro y el predio de la Central Térmica de Güemes, colindante con la ciudad del mismo nombre, contando con la cercanía

de los servicios de energía eléctrica, gas natural, una importante reserva de agua subterránea, tierras en donde la antigua empresa azucarera, Ingenio San Isidro S.A. cultivaba caña de azúcar y, por entonces, en concurso preventivo, y por el importante valor de estas tierras, en su propuesta concursal había desarrollado una planificación inmobiliaria para la venta de lotes a futuros emprendimientos industriales. Antes de la expropiación, esta sociedad pudo realizar una venta a la empresa minera, hoy llamada Livent Argentina, quien a fines de los '90 finalizó su planta fabril destinada al procesamiento de litio. Esta expropiación impidió que la entonces titular de las tierras continuara, en parte, el desarrollo de su propuesta concursal y complicó su ya delicada situación y finalmente obtuvo la declaración de quiebra en 1998. Con posterioridad, se instaló la Zona Franca en un área del mismo.

La provincia de Salta, años después, continuó el trámite expropiatorio y en 1999 por Ley N° 7056 implementó la creación del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, estableciendo en su articulado el régimen jurídico del mismo, determinando su objeto, el cual será el desarrollo de la actividad industrial en la entidad conformada. Se otorgó la capacidad legal del ente, estableciendo que el mismo contará con un Órgano de Administración, cuyos integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo. La norma originaria establecía que el mencionado Órgano debería contemplar la inclusión de un representante por el municipio y un integrante del sector empresarial del lugar. Actualmente en este predio industrial se han instalado un conjunto significativo de empresas de bienes y servicios, mineras, producción de alimentos, envasado de gas natural, fabricación de bienes varios, entre otros.

Por su lugar estratégico y en el marco del Corredor Bioceánico, se encuentra en desarrollo la Playa de Transferencia de Cargas y el Nodo Logístico, el cual tiene una gran posibilidad de desarrollo en el marco del crecimiento de la actividad minera y la reactivación de la red ferroviaria. Cabe destacar que meses atrás Trenes Argentinos Cargas realizó pruebas operativas de circulación con insumos para la minería desde Buenos Aires hasta las estaciones salteñas de Olacapato y Laguna Seca, atravesando también el Ramal C14. Durante el recorrido, el tren acopló un vagón en el Nodo Logístico y Puerto Seco del departamento General Güemes, siendo este hecho de gran importancia ya que el Nodo Logístico de esa localidad es una nueva infraestructura que permitirá multimodalidad, optimizando los tiempos de carga y descarga de productos, otorgando mayor competitividad a las economías regionales del NOA.

Este complejo industrial general una vasta actividad económica en la cual hoy encuentran el empleo de más de cuatro mil trabajadores, mayoritariamente los mismos residen en los municipios Güemes, Campo Santo y El Bordo. Existe un sinnúmero de vinculaciones originadas en la actividad del Parque Industrial y el departamento General Güemes; por lo que es necesario ampliar la composición en la integración del Órgano de Administración del denominado Ente Autárquico, implementando una representatividad mayo a la existente, la que permitirá una valoración integral de los intereses y necesidades del departamento General Güemes y aportará al mejoramiento el desarrollo general de la zona.

Ello en la certeza de que el vínculo entre el Parque Industrial y el Departamento con sus municipios, es crucial para el desarrollo económico, la planificación urbana, la regulación y el cumplimiento normativo, así como para la provisión de servicios y beneficios fiscales. La injerencia del Departamento con sus municipios, a través del órgano de administración asegura que estos objetivos se cumplan de manera efectiva y que el desarrollo del Parque Industrial esté alineado con los intereses y necesidades de la comunidad local.

Por todo lo expresado anteriormente, es que se solicita a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VII**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-32.803/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que desarrolla la American Field Service (AFS) Programas Interculturales Argentina, Institución sin fines de lucro, pionera en promover el Intercambio Educativo entre estudiantes argentinos con el resto del mundo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-32.808/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el llamado "Acuerdo para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina" firmado por el Canciller de la Nación Lic. Diana Mondino en Nueva York, siendo su principal objetivo crear un área protegida en alta mar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Enrique Cornejo Saravia**

### **Fundamentos**

El presente proyecto de resolución se presenta en virtud de la importancia que reviste para nuestro País la firma de este instrumento, junto a más de noventa estados integrantes de la comunidad internacional.

Es un acuerdo que todavía debe ser ratificado, pero que ofrece herramientas para crear áreas marinas protegidas en alta mar y de este modo resguardar nuestras aguas contra la pesca ilegal e indiscriminada.

Esta iniciativa resulta fundamental para tutelar y avanzar en una explotación responsable de los recursos marinos que, en estos casos por su localización, son patrimonio de la humanidad y de los cuales dependen, en gran medida, los países sudamericanos. Es un paso importante en pos de la conservación de los recursos marinos del Atlántico Sur y de todo el planeta.

Esta zona es una de las más sobre explotadas del planeta por la pesca sin control que ejercen más de quinientos barcos de China, Corea del Sur, Taiwan y España. Argentina es uno de los países más afectados por este tipo de pesca en alta mar, ya que el ecosistema es el mismo dentro y fuera de la zona económica exclusiva. Al mismo tiempo, mientras se produce la pesca en la milla 201 algunos barcos ingresan usualmente en forma ilegal, afectando nuestra soberanía nacional. Es una pesca indiscriminada, feroz y sin control que no solo afecta a la diversidad sino que también incide en la actividad pesquera argentina. Los buques extranjeros reducen considerablemente la cantidad de recursos marítimos. La industria pesquera local también dio su punto de vista manifestando que es un hecho alentador que el PEN haya tomado medidas para proteger el océano, reconocer la importancia de la conservación marítima y unirse para combatir la pesca ilegal e indiscriminada. El acuerdo ofrece herramientas proteccionistas para la región porque permitirá excluir cualquier tipo de interpretación discrecional en materia de conflictos de soberanía.

Que el fundamento del mismo, dada la importancia de preservar ambientalmente esta zona oceánica, es también preservar la zona económica exclusiva, de propiedad de todos los argentinos. Recurso natural y estratégico de nuestro País, el cual se debe reorganizar y obtener del mismo recursos económicos genuinos, fondos que hoy no ingresan al Tesoro de la Nación por una política marítima desacertada, la cual revertida implicará aportes económicos, los cuales, entre otros fines, pueden ser para financiar viviendas a lo largo y ancho de nuestro País, necesidad prioritaria y existencial en miles de familias argentinas.

Que es importante recordar que el mar, sujeto a Soberanía Nacional, es de propiedad de todos los argentinos. Nuestro País necesita en forma urgente reordenar la pesca y obtener así mayores recursos genuinos, fondos que hoy no se perciben y resultarán fundamentales para satisfacer necesidades no resueltas de la población como se infraestructura en general y el acceso a la vivienda digna, artículo 14 bis de la Constitución Nacional, entre otros.

Por todo lo expresado anteriormente, es que se solicita a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

3

Expte. N° 90-32.809/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la “Conferencia Latinoamericana de la Academia Internacional de Astronáutica sobre Tecnologías y Aplicaciones de Pequeños Satélites”, a realizarse en la localidad de Salta-Capital, entre los días 4 al 9 de noviembre del corriente año, organizada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia y que contará con la presencia de expertos espaciales de diversos países del mundo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gustavo Carrizo**

Fundamentos

El presente proyecto de declaración de interés encuentra su fundamento en la elección de la provincia de Salta como lugar para albergar un evento de tamaño envergadura.

En efecto, según lo dio a conocer públicamente el Dr. Livio Gratton, quien es considerado un destacado científico en la ciudad de Salta, recibirá a profesionales del sector espacial provenientes de países como Japón, Estados Unidos, Alemania, entre otros tantos países que desarrollan la actividad.

Las actividades programadas incluirán cuatro días de exposiciones técnicas dirigidas a universidades y empresarios del medio, con competencia para estudiantes de todos los niveles, alternando con actividades para el público general, incluyendo el lanzamiento de un globo que alcanzará una altitud de veinte a veinticinco kilómetros, permitiendo a los equipos participantes instalar sus propios instrumentos de medición.

Por lo expresado, es que pido el acompañamiento de mis pares, en el entendimiento de que será una oportunidad única para interactuar con expertos, directivos y estudiantes destacados en los desarrollos espaciales de la Argentina, Latinoamérica y del resto del mundo.

**Gustavo Carrizo**

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-32.810/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “1º Congreso Internacional de la Copla y el Folklore - Salta 2024”, organizado por el Consejo Federal de Folklore de Argentina con la colaboración de la Academia de Folklore de Salta, en el marco de actividades que lleva a cabo COFAM - Consejo de Folklore de América - para la revalorización del Patrimonio Cultural americano, a realizarse en forma virtual y presencial entre los días 21 al 23 de

agosto de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailer**

### Fundamentos

Es objetivo del encuentro reflexionar sobre el concepto de la COPLA, sus implicancias dentro del espectro cultural de nuestros pueblos y los desafíos que conlleva la preservación de este patrimonio cultural.

Temario:

- 1) Trabajar en mesas paneles las diferentes temáticas que hacen a la copla, su historia, sus diversas formas y expresiones en el canto y en la escritura.
- 2) En materia de Educación trabajar la forma de enseñar, expresión literaria y musical por medio de la copla.
- 3) Folklore como ciencia: el Patrimonio Cultural Folklórico como concepto.
- 4) Trabajar el concepto de Patrimonio Cultural Folklórico en las aulas.

Participarán investigadores de las hermanas Repúblicas de Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Cuba, Venezuela y Colombia para tratar la temática de la copla en toda su dimensión.

Los tópicos y asuntos a analizar durante las jornadas deliberativas del congreso reflejan la importancia del momento en que se desenvuelve actualmente el folklore, de allí que los temas y las materias a tratar se orientan, en base al diagnóstico elaborado durante los encuentros anteriores, a definir y diseñar medidas de preservación y desarrollo del patrimonio popular y tradicional.

**Manuel Pailer**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-32.811/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el 113 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguaray, que se celebrará el día 16 de agosto del presente año, con el respectivo acto institucional y desfile cívico-militar en dicha localidad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailer**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.812/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las fiestas patronales de la ciudad de Embarcación en honor a su Patrono "San Roque", a celebrarse el día 16 de agosto del presente año en dicha localidad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.813/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta, y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informe en un plazo de diez (10) días sobre el estado del Expediente N° 0060059-76969/2011, respecto a la Cédula Parcelaria N° 2.414 del departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

En la Matrícula 2.414 en el inciso titularidad sobre el dominio se hace referencia al año 1972 donación de la provincia de Salta.

De seguro habrá motivos para que esto se haya concretado, que ya no es tema de discusión.

Si lo es de qué probabilidades hay de revertir esta situación, de ver la manera de consensuar un acuerdo mutuo entre gobierno y cooperativa para que las instalaciones del Cine Teatro vuelvan a formar parte de donde nunca tuvo que separarse ni desmembrarse.

Es insólito que en una ciudad pujante como la nuestra, una institución educativa, que en su momento fue parte de este catastro, deba alquilarlo para poder realizar sus actividades protocolares escolares. Y no solamente esta institución sino todas las que necesiten un espacio acorde a la ocasión y sin entrar en otros detalles que la cooperativa lucra a simple vista. No así en papeles, facturas, recibos y contratos.

El pedido de informe es en carácter de recopilar información para poder seguir tramitando el fin último, que es buscar la manera de que este catastro vuelva a la comunidad educativa de Cafayate.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares senadores acompañen la iniciativa.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: solicito que este proyecto pase a Comisión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. Nº 90-32.815/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades y festejos a realizarse en el marco del día de Santiago Apóstol, a realizarse el 25 de julio de 2024, en el departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. Nº 90-32.816/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo, al señor Nicolás Tolaba por los años de trayectoria como productor de la zona alta de la Quebrada del Toro, en pro del afianzamiento de los valores culturales del trabajo de la tierra a las generaciones futuras.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión Especial de Homenajes.

10

Expte. Nº 90-32.817/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de este Cuerpo, al señor Leopoldo Barboza por los años de trayectoria como productor de la zona alta de la Quebrada del Toro, en pro del afianzamiento de los valores culturales del trabajo de la tierra a las generaciones futuras.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión Especial de Homenajes.

11

Expte. Nº 90-32.821/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo; a celebrarse el día 10 de agosto de 2024 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales previstas, a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

El proyecto que se presenta ante este Senado provincial, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las fiestas patronales en honor a San Lorenzo, que se realiza tradicionalmente cada 10 de agosto en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño, involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal.

Como legislador del departamento Rivadavia, y como habitante de la localidad de Morillo, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de estas fiestas patronales y además, como vecino, sé de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad que comprende un extenso programa de actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá, es que solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-32.822/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 45ª Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño",

a realizarse el día 10 de agosto de 2024, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto puesto a consideración de esta Cámara, es un claro reconocimiento a la 45º Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño", a realizarse el día 10 de agosto de 2024, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Este evento folclórico y musical con entrada libre y gratuita, tiene un gran impacto social, ya que coincide en su fecha con la celebración de las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte, en honor a su Patrono San Lorenzo.

Como legislador del departamento Rivadavia, y como habitante de la localidad de Morillo, he vivido y vivo de cerca las manifestaciones religiosas, culturales, musicales, además sé de la gran importancia y valor que representa para la gente este tipo de celebraciones.

Por lo expuesto y como pronunciamiento, reconocimiento y adhesión de esta Cámara a los eventos aludidos, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

### VIII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.804/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instrumente los mecanismos necesarios para que se proporcione materiales didácticos y elementos deportivos a todas las instituciones educativas, de gestión pública, de los niveles primario y secundario de la provincia de Salta, para el desarrollo de las clases de Educación Física, a los fines de promover la formación deportiva y fortificar la salud física y mental de nuestros estudiantes.

**Alejandra Navarro - Leonor Minetti - Sonia Magno - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Diego Cari - Walter Abán - Walter Cruz - Enrique Cornejo - Javier Mónico Graciano - Luis Altamirano - Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. Nº 90-32.806/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desarrolle un plan de estudios que incorpore la especialización en Minería para todas las escuelas técnicas de la provincia de Salta, y en tal sentido emitan un título habilitante que refleje tal capacitación.

**Gustavo Carrizo**

Fundamentos

El presente proyecto de declaración pretende instar al Gobierno Provincial y a las Comunidades Educativas de toda la Provincia a desarrollar un proyecto que incluya la especialización minera como obligatoria en todas las escuelas técnicas de la Provincia.

Desde que se abrió la primera Escuela Industrial en 1899 ha ido avanzando en Argentina la Educación Técnica que se consolidó en 1900 con la fundación de la Sociedad de Educación Industrial Argentina.

Claramente son procesos largos, pero que tienden a una mejor sociedad, generando mano de obra calificada para los diferentes emprendimientos que desarrollan una región, como en este caso la Minería.

En tal sentido en 1946 volvió a retomar importancia la Educación Técnica Industrial, plasmándose a lo largo de los años una Ley como la Nº 26058 de Educación Técnica Profesional.

Actualmente, la Educación Técnica es una de las modalidades del Sistema Educativo Argentino, y tiene por objetivo la preparación para la inserción en el mercado laboral a través de asignaturas que vinculan la teoría y la práctica en taller o laboratorio.

En el caso de la provincia de Salta, el auge de la minería en especial la extracción de litio, y su infraestructura previa, generan gran posibilidad de mano de obra, sobre todo en una provincia como la nuestra con pobreza estructural y pocas posibilidades en general.

Por ello es que surge necesario, que el Sistema Educativo se amplie en este espectro, a fin de generar posibilidades a nuestra juventud de poder insertarse en el mundo laboral y mejorar su calidad de vida.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un trabajo titulado "TRABAJO ACTUAL Y FUTURO EN LA CADENA DE VALOR DEL LITIO EN ARGENTINA", estimó que en un periodo aproximado de seis años la producción de litio generará aproximadamente unos 18.000 puestos de trabajo, por lo que corresponde los representantes estemos a la altura de las circunstancias ante tamaña posibilidad.

Por ello es que pido el acompañamiento de mis pares, en el entendimiento del beneficio que acarrearán dichas acciones para la sociedad salteña.

**Gustavo Carrizo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.807/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, implemente en el ámbito de la Administración Centralizada y Descentralizada, invitando a los Intendentes, al Poder Legislativo y Judicial, en el presente año, acciones de concientización para el cuidado y protección ambiental instruyendo a la ciudadanía a no arrojar en los espacios y/o vía pública residuos plásticos y afines. Promocionar el buen manejo del agua, el cuidado de la vegetación y la no generación de incendios y cualquier otra medida que degrade el medio ambiente.

**Enrique Cornejo Saravia**

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

El presente proyecto tiene como objeto reforzar las acciones destinadas a la preservación y conservación del medio ambiente, integrado por el suelo, el agua, el aire, fundamentales para la biodiversidad. La protección de los diferentes recursos es un hecho fundamental para el desarrollo de la vida humana, vegetal y animal. El medio ambiente está amenazado por la acción permanente del ser humano, la cual genera contaminación y daño ambiental.

En nuestra Provincia en diferentes ciudades, en sus calles, plazas, lugares públicos, se advierte con frecuencia la existencia de plásticos en botellas, bolsas, etcétera. Este reprochable hábito genera contaminación ambiental. Es un hecho frecuente visualizar en las banquetas de rutas la existencia de la acumulación de basura. Esta situación se repite en diferentes ríos y acuíferos de la Provincia, contaminando las aguas, afectando a todo el ecosistema acuático. Numerosas serranías próximas a los centros poblados, presentan acumulación de basura, esencialmente plásticos, los cuales demandan aproximadamente 100 años para su degradación.

El sistema normativo provincial de la Ley N° 7070 del Medio Ambiente, sus normas complementarias como la Ley Nacional de Medio Ambiente N° 25675, establecen los procedimientos sancionatorios de estas conductas dañosas. Sin perjuicio de sendos procedimientos, el objetivo del presente proyecto es que se disminuya en el ámbito de nuestro territorio la presencia de plásticos y residuos varios, a través de una campaña del PEP, invitando a los dos poderes restantes y a los sesenta municipios a realizar acciones en consecuencia, generando el hábito del cuidado del medio ambiente y de la preservación de los recursos naturales y contribuyendo la ciudadanía toda, a mejorar la limpieza de todos los lugares públicos de la Provincia, calles, rutas, ríos, edificios públicos, parques, plazas y otros.

En nuestra Provincia desde década atrás, es una problemática recurrente la escasez del agua. Esencialmente en el período de primavera hasta iniciada la estación del verano, con el aumento de la temperatura,

mayores vientos, radiación solar y un significativo crecimiento poblacional, este recurso se torna escaso. Sin perjuicio de ello, el Gobierno realiza inversiones destinadas a superar el déficit hídrico. Debemos generar acciones direccionadas a la optimización del uso y aprovechamiento del agua, por lo que resulta altamente importante una campaña de concientización en este ámbito.

Sabemos que la flora y el mundo vegetal es imprescindible para el mantenimiento del ecosistema, los árboles, arbustos, flores y plantas varias transforman el CO<sup>2</sup>, purificando el aire y disminuyendo la temperatura por lo que resulta necesario avanzar con la forestación, el arbolado de calles, avenidas, rutas y todo espacio que sea apto para el mismo. Igualmente, se debe impartir a la ciudadanía prácticas y/o recomendaciones del cuidado de toda especie vegetal.

Se debe mantener la consistencia de los suelos, evitando su degradación, no se deben arrojar sustancias tóxicas ni elementos contaminantes como lo pueden ser baterías, pilas, desechos electrónicos y otros objetos similares.

Por todo lo antes expuesto es imprescindible para la conservación y cuidado del medio ambiente y recursos naturales, la implementación de buenas prácticas en el manejo de los mismos. La generación de estos buenos hábitos impactará en elevar la calidad de vida de nuestra población.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

4

Expte. N° 90-32.814/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial las actividades que desarrolla la American Field Service (AFS) Programas Interculturales Argentina, Institución sin fines de lucro, pionera en promover el intercambio educativo entre estudiantes argentinos con el resto del mundo.

**Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-32.818/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 23 km 7, en inmediaciones del Colegio Secundario Rural Pucara N° 5.208, departamento Rosario de Lerma.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-32.819/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la Feria “Destino Potencia Orán” que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año en el predio del Parque de la Familia.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.824/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto Terciario N° 6.050 de Victoria, para que funcione en la localidad fronteriza de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este, habida cuenta que resulta necesario acortar las distancias y facilitar la accesibilidad educativa de nivel superior en la parte del Chaco salteño.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de este Senado Provincial, surge en virtud de observar la gran necesidad en materia de formación y educación superior que tiene la localidad fronteriza de Misión La Paz del municipio de Santa Victoria Este.

Es cierto que actualmente en Victoria, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto de Educación Superior N° 6.050, pero la localidad de Misión La Paz se encuentra en el paso fronterizo con la República del Paraguay y a 30 kilómetros de este establecimiento terciario de Victoria, lo que implica e imposibilita que muchos estudiantes de esta otra localidad tan distante puedan concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la intransitabilidad de los caminos y la carencia de recursos económicos, dificultan sobremanera que muchos adolescentes y jóvenes puedan realizar o continuar sus carreras terciarias, por lo que estimo, es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación e implementación de una “extensión áulica” del Instituto Terciario N° 6.050 de Victoria en la localidad de Misión La Paz del municipio de

Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

#### 4

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores por el departamento Santa Victoria don Luis Altamirano, por el departamento Metán don Héctor Daniel D'Auria, por el departamento Iruya don Walter Cruz y por el departamento Guachipas don Diego Cari, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

#### 5

### RECONSIDERACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: solicito una reconsideración sobre el dictamen de Comisión en el expediente 32.220, que pase al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración lo solicitado por el señor Senador por el departamento Los Andes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. El expediente pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

#### 6

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: en este tiempo en que hemos estado de receso, en nuestra zona hemos vivido momentos muy críticos. Nos visitaron muchos turistas, pero lamentablemente el estado de las rutas hace que lleve a varios accidentes.

Me vengo manifestando en distintas oportunidades desde esta banca del Senado. Sé que se trabaja, pero creo que las rutas siguen siendo un gran problema en nuestra zona, más aún cuando hablamos de turismo, de la minería. Es un gran problema.

Quiero separar bien las cosas, señor Presidente, para que se entienda bien. En las rutas provinciales sé que el gobierno y Vialidad de la Provincia

hacen un gran esfuerzo y están en mejores condiciones que las rutas nacionales. El problema es con las rutas nacionales y especialmente la Ruta Nacional 51.

En el día de ayer, en San Antonio de los Cobres, se hizo una Audiencia Pública por la Ruta Nacional 51, el Tramo III -que le llamamos nosotros- que es desde Chorillos al Alto Chorillos. Preguntamos justamente por el tiempo, el financiamiento, y la verdad que se hizo la Audiencia Pública, pero no tiene financiamiento, todavía no está. Entonces, era todo como un circo que se hizo en San Antonio porque la verdad que el estado de la ruta es gravísimo.

Quiero pedirles a los Legisladores Nacionales y también no sé si nos escucha, por ahí, el señor Presidente de la Nación, porque son rutas nacionales. Se aprobó la Ley Bases la vez pasada. Antes decían que porque la Ley Bases no se aprobaba no se podía hacer obras, que no se podía construir nada. Se aprobó la Ley Bases ¿será que tendremos financiamiento para esta ruta? Me pregunto. Ya hemos hecho varios proyectos desde acá, también le hemos pedido a nuestros Legisladores Nacionales, y lo seguimos haciendo, pero creo que también el Estado Nacional, nuestro Presidente, tiene que empezar a tomar cartas en el asunto porque si no la ruta del turismo, la ruta de la producción, la ruta de la minería hoy por hoy es un desastre. Hemos tenido una reunión hace pocas horas con el Director de Vialidad de la Nación. Sin embargo, no encontramos respuesta porque no tiene los recursos. Tendrá que ver el Ministro Caputo, porque pertenece a Vialidad Nacional. Si no tienen los recursos, cómo vamos a seguir manteniendo esta ruta. Ni el mantenimiento se hace.

Por eso quiero manifestar mi repudio al Gobierno de la Nación, porque creo no se están haciendo en las rutas las cosas que son realmente importantes, muy pero muy importantes para toda la producción, para el futuro del que venimos hablando.

Quería destacar y hacer mi manifestación porque es la voz de todos los vecinos de la puna, ya que cada vez que venimos a la ciudad lo sufrimos enormemente, y por el gran tránsito que hay el poco asfalto que tenemos se está destruyendo. Eso es lo que está sucediendo.

Esa es mi manifestación. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente, señores senadores: es para hacer reflexiones diversas de temas distintos, pero que me parece que como representante del pueblo y parte de una sociedad deberíamos hacernos estas reflexiones.

Hemos visto en estos últimos días las fuertes repercusiones y la intervención de autoridades de un país y de la embajada ante un cántico de cancha que hizo un jugador de la Selección. Equivocado, no hay ninguna duda, acompaño a aquellos que dicen que fue equivocado, que no se lo tendría que haber hecho, pero en el fervor del triunfo de alguien joven, que no le conocemos su origen, su vivencia, el cómo llegó luego a ser ese gran jugador que lo hace trascender en el mundo, y que por un cántico, vuelvo a repetir, interviene un país, interviene una embajada, se lo cuestionó. Este jugador pidió disculpas. Pareciera ser que no son aceptadas. Pero se creó un clima no solo

de reproche, no solo de castigo, no solo de hacer que ese jugador se dé cuenta que se equivocó y por lo tanto se disculpe, sino creo que ese clima fue mucho más allá, generó un estado de violencia y de agresión que luego lo vimos en el partido de ayer de Argentina con un país de otro continente en los Juegos Olímpicos.

Ahí no vimos a ese Estado que se sintió molesto por esta canción, porque se sintió que se ofendió y se hizo racismo y se atacó diversos temas, no lo vimos con la responsabilidad de cuidar la integridad física de quienes fueron a participar en un evento trascendente del deporte mundial, como son los Juegos Olímpicos. Ahí vimos violencia, vimos agresión, los maltrataron, los insultaron, los agredieron, los robaron. No veo una disculpa de los organizadores, no veo una disculpa de los funcionarios del área pertinente de ese país, tampoco un pedido de explicaciones de nuestro país o de nuestra Cancillería.

Y esta es la reflexión. Por qué siempre tan distintas varas para medir de acuerdo a de quién es la acción o a quién va dirigida la acción, porque yo siento que los discriminaron a los argentinos el día de ayer, los maltrataron, nos silbaron el Himno. Aquí fue la euforia de un jugador humilde que triunfó en un cántico, pero no agredió a un país, no agredió, sí se equivocó. Tenemos que erradicar el racismo del mundo. Un racismo que justamente en el continente denominado "viejo" está creciendo tremendamente en las extremas derechas, adonde el Presidente argentino va a juntarse con esos sectores que exaltan ese racismo. Sin embargo, la sociedad a ese tema no lo debate, no lo discute. Y me parece que sí lo debemos analizar, sí deberíamos reflexionarlo, para cambiar todos, porque muchas veces eminencias profesionales, científicos, políticos, representantes, académicos, en un momento de bronca tienen esos términos, tal vez en una discusión o en un momento de fervor o de chanzas o bromas con amigos tienen esos términos, que no deberíamos tenerlos en ninguna parte del mundo. La sociedad mundial debería erradicar esas cuestiones. Esto es para reflexión. Si no pareciera ser que nosotros somos tratados siempre como los latinoamericanos, ya no digo los argentinos, sino toda Latinoamérica, todos los de habla hispana somos para otros como ciudadanos de cuarta y cualquier cosa que decimos nosotros los ofende, pero cuando nos dicen cosas o nos maltratan pareciera ser que eso no es ofensa. Empecemos a buscar ser más justos en el análisis, buscar cambios en la sociedad, pero también hacernos respetar cuando nos faltan el respeto.

Este es un tema que quería reflexionar y reflexionando también, tal vez devenido de esta expresión que tiene que ver con el deporte, una reflexión que tiene que ver con las cosas graves que pasaron en el mundo en distintas épocas.

Interviene hasta la Embajada por el cántico de un jugador, pero veo en las noticias que hay un reclamo de familiares de ciudadanos franceses desaparecidos con crímenes de lesa humanidad en la dictadura argentina. El reclamo de los familiares por estos ciudadanos franceses desaparecidos es debido a que representantes de Poderes institucionales de la democracia argentina van y visitan a los genocidas, como que le rindieran honores, y se habla de que estarían por buscar un camino de la libertad, y no veo ese reclamo desde el Estado, desde la institucionalidad y desde la democracia de ese país al que tanto le dolió lo que dijo un simple jugador, pero sí familiares

con dolor ven cómo gente con representatividad institucional, negacionistas, van y acompañan a genocidas y están buscando tal vez su libertad, y ese país mira para otro lado. Algunos dirán, no puede ser tan simplista, cómo va a asociar el deporte, el jugador de fútbol a tal o cual cosa. Me parece que lo tenemos que ver. Creo que hay que ser coherente, hay que ser valiente y hay que animarse a meter con un jugador de fútbol que viene de abajo, pero también hay que meterse con los que vienen de arriba y se creen una elite, que todo pueden, y en un momento creyeron -esa elite- que podían dar un golpe cívico-militar y matar argentinos y matar extranjeros. Lo quieren comparar con grupos violentos, armados o no, que ellos denominan guerrilleros, le demos la razón si la quieren tener, que cometieron atrocidades. Lo tenía que juzgar el Estado de derecho y condenar un Estado de derecho, pero cuando el Estado es el que pierde el derecho, vulnera ese derecho y mata, son crímenes de lesa humanidad que nunca se deben olvidar. El “Nunca Más” debe ser algo constante.

El Holocausto alemán, que mató millones, que golpeó al mundo, es recordado permanentemente, y es denostado y es atacado permanentemente, y decimos “nunca más”. Sin embargo, en ese viejo mundo los sectores de ultra derecha empiezan como a reivindicar disimuladamente, pareciera ser que no estuvo tan mal ese holocausto, y no lo podemos dejar pasar en la reflexión de una sociedad, de la institucionalidad y de la política. Por lo menos yo, en mis sentimientos, en mi análisis, en mi reflexión, lo busco hacer permanentemente, en cada paso, cada acción que me toca vivir, lo busco reflexionar, y no quiero dejar pasar en esta oportunidad de decirlo, porque es reciente lo que está pasando.

Tampoco quiero dejar pasar, yendo a otro tema, algo que no puedo entender, tal vez porque no sea un erudito en finanzas y en economía, pero no puedo dejar pasar. El cómo, lo que hace solvente la moneda de un país dicen que son las reservas en oro que tiene ese país. Entonces nuestro peso, guste más, guste menos, la solvencia la tiene basada en la reserva en oro. En un gobierno anterior estos mismos personajes se llevaron parte de nuestras reservas en oro a Inglaterra, y pasó, no recuerdo si se discutió más o menos, pero pasó, y hoy estos mismos personajes vuelven a llevarse parte de nuestras reservas en oro a Inglaterra. Entonces digo, si la reserva es la solvencia que le damos a nuestro peso, que está bastante vapuleado, que el Presidente decía que lo iba a hacer desaparecer, que iba a dolarizar, ahora parece que va a ser fuerte el peso y el dólar no va a ser tan fuerte, hay contradicciones tremendas, pero las reservas ya no están, las reservas ya se fueron ¿nuestro peso va a estar fuerte porque va a tener reservas para solventarlo? o no.

Escuché decir al Ministro, que al ser un hombre de la timba financiera timbeó con nuestras reservas, las saca de la bóveda del Banco Central para llevar, vaya a saber adónde y a qué bóveda, porque no sabemos, dice que ahí le van a pagar unos “manguitos” de intereses, o sea movilizamos nuestro oro porque nos van a dar unos manguitos de intereses y como está con problemas económicos el país llevamos la reserva a un país con el cual estamos en conflicto, no sé si llamarlo un país enemigo, pero sí por lo menos un país adversario, colonizador, que tiene apropiadas tierras argentinas, de las cuales está usufructuando en lo económico y no nos la quiere devolver. A ese país le hemos tenido la confianza para darle nuestras reservas.

El día de mañana, porque no hemos podido pagar el fondo, porque hay un default, por cualquier motivo, nos puede decir “no, estas reservas ya no son más de ustedes porque no están cumpliendo”. Cómo defendemos, cómo las repatriamos, cómo volvemos, qué garantías tenemos. Y libremente estos señores lo dicen por televisión, porque “van a venir unos intereses, van a venir unos pesos”, y le entregamos el sudor, la sangre, las lágrimas de generaciones de argentinos que construyeron esas reservas. Y nadie dice nada, nadie reflexiona y todo está bien, porque tenemos que ser colaboracionistas, porque tenemos que acompañar al nuevo gobierno porque ganó elecciones. Hasta dónde, hasta cuándo vamos a ser los ñandúes que metemos la cabeza bajo la tierra para no mirar la realidad que nos está pasando, hasta cuándo, no solo los que tenemos cargo de representatividad institucional y representamos un electorado, hasta cuándo sectores de la sociedad, o porque estamos abatidos, sin esperanzas, débiles, sin poder alimentar a los hijos muchas familias, hasta cuándo aquellos que quieren navegar siempre y hacer la plancha para que la ola no los haga dar tumbos, y hasta cuándo los que creen que su riqueza es el bienestar de todos van a hacer lo del ñandú, van a esconder la cabeza, y nadie va a opinar de nada. O nos parece bien, a los que estamos en este recinto, que nuestras reservas en oro estén en el país invasor. ¿Nos parece bien? A mí no, y quería plantearlo como reflexión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano**.- Señor Presidente: comparto firmemente lo que acaba de mencionar el compañero, colega Senador Walter Wayar. Quizás en una misma línea también completar la reflexión con cosas que han pasado en el mundo en estos días, que han sido semanas bien complejas.

Hace diez días al ex Presidente de Estados Unidos y candidato nuevamente a la Presidencia Donald Trump, en Butler, en el Estado de Pensilvania, intentaron quitarle la vida a través de un atentado, que felizmente no ha tenido los resultados que esperaba quien lo llevó a cabo. Esto ha sucedido en la democracia seguramente más desarrollada del mundo y de la cual muchas veces nosotros tomamos ejemplo en regulaciones, en valores que difunden y así en distintos aspectos.

Me parece que esto es algo sobre lo que tenemos que reflexionar en tiempos en los cuales entiendo que en términos históricos estamos en un mundo que podemos calificar como un mundo en relativa paz, sobre todo si lo comparamos con épocas de nuestra historia de grandes conflictos a escalas mundiales. Puntualmente quisiera que reflexionemos sobre una idea, sobre un concepto, sobre un valor de nuestra democracia, que es la tolerancia, porque seguramente a la humanidad, a nuestro País, a nuestra Provincia, le ha costado muchísimo trabajo llegar a estos estándares a niveles de relativa paz, no vamos a decir de paz absoluta porque todavía hay conflictos que por supuesto nos manifestamos en contra de los mismos y nos preocupan. Pero decía esta relativa paz que hemos sabido construir, que seguramente ha sido producto de muchas vidas que han quedado en el camino, de errores que ha cometido la humanidad, que hemos cometido inclusive como país, y ha sido el esfuerzo de grandes personas que han trabajado por la paz. Y uno piensa que seguramente en esos tiempos los discursos de estos grandes pacifistas eran vistos por la sociedad como buenos, como positivos, que llamaban la atención,

que conmovían a los ciudadanos, y hoy uno ve que lo que llama la atención, que lo que da rating, que lo que genera seguidores es todo lo contrario. Es un discurso que tiene que ver con el odio, con la descalificación, que claramente genera clima de violencia, de agravio.

Creo que tenemos un compromiso como representantes del pueblo, como actores centrales de nuestras sociedades, de reflexionar sobre esto, como decía el compañero Wayar, instar que se genere un cambio, que volvamos a respetar la tolerancia como valor central de nuestra democracia y que no es simplemente una actitud pasiva de dejar que cada uno opine, que diga lo que quiera, que disienta en cualquier término, no, es tratar de tener un compromiso activo en el reconocimiento y en el respeto de las diferencias.

Podemos realmente ser firmes en nuestras convicciones, mantener esta firmeza, que es muy necesaria, pero lo podemos hacer con educación, con respeto, respetando los derechos del otro, buscando ser mejor en los argumentos, pero no descalificando, tratando mal, agravando, porque uno piensa que esta paz ha costado tanto construir y creo que todos queremos seguir viviendo en una sociedad en donde hemos ido ganando muchísimas libertades, en donde las minorías han sabido conquistar derechos, reconocimiento, creo que todos queremos seguir viviendo en este tipo de sociedad y no por ahí dar uno, dos o tres pasos atrás y volver a épocas de conflictos, en donde nos quitamos la vida entre nosotros, en donde perseguimos al que piensa distinto, al que tiene una distinta religión, al que tiene una distinta etnia.

Argentina, Salta, es una sociedad plural, donde somos respetuosos de estas diferencias, y por eso quería invitarlos y compartir con ustedes, que trabajemos para sostener nuestra pluralidad, para sostener nuestra democracia, que la tolerancia sea un valor que todos abracemos y que la pongamos en práctica en nuestro quehacer diario, en nuestro trabajo acá en la Legislatura, en nuestra participación en los medios y, por supuesto, en nuestra participación en nuestras distintas comunidades.

Esa es la reflexión que quería hacer, señor Presidente.

## 7

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen Soto**.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar dos dictámenes de la Comisión de Justicia, referidos a pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo, como así también solicitar sesión especial para el tratamiento de los mismos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

## V

### Dictámenes de Comisiones

#### De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación de la Dra. María José Neme Scheij, como reemplazante del cargo de Defensora Oficial de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-32.805/2024)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en el cargo de Fiscal de Impugnación N° 1. (Expte. N° 90-32.644/2024)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan.

## VI

### Proyectos de Ley

#### 2

Expte. N° 90-32.833/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1º.- A partir de la vigencia de la presente norma, el factor de actualización del Valor Agregado de Distribución de las tarifarias de los servicios de Energía Eléctrica y los factores de actualización de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de usuarios en todo el territorio provincial, correspondientes al período 2024, no podrán superar el cálculo del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC, por el período a considerar.

Art. 2º.- La autoridad de aplicación será la encargada de llevar a cabo los cálculos a los efectos de determinar y aplicar cuando así corresponda, el "coeficiente de variación señalado en el anterior artículo".

Art. 3º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Esteban D'Andrea - Jorge Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco - Manuel Oscar Pailler - Gonzalo Caro Dávalos - Héctor Miguel Calabró - Walter Joaquín Abán - Juan Cruz Curá - Leonor Nieves Minetti - Alejandra Beatriz Navarro**

#### Fundamentos

Si bien existen ámbitos donde el usuario y los diferentes actores que intervienen en la prestación del servicio público de provisión de energía eléctrica y de agua potable y saneamiento en sus distintas etapas debaten en relación a las actualizaciones o aumentos de tarifas, léase las audiencias públicas no vinculantes, los parámetros tenidos en cuenta no siempre son uniformes, por lo que la seguridad jurídica del consumidor puede verse afectada.

Esta seguridad jurídica, también debe interpretarse y medirse en términos de poder adquisitivo, y no solo o exclusivamente desde el punto de vista normativo. Es así que, poner un techo a los aumentos que sufren los usuarios del servicio viene no solo a contribuir al cada vez más menguado poder adquisitivo de la población en general, sino también a dotar de mayor previsibilidad a un escenario social y económico cada vez más volátil.

Cabe tener presente que los usuarios tienen derecho a tarifas justas y razonables, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley 6835.

Sobre el asunto ya tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo" (Fallos 339:1077), en cuanto señala en el considerando 33) que la decisión tarifaria debe atender a la cuestión social imperante, *"...ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables, y evitando, de esta forma, el perjuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales como consecuencia de una tarifa que, por su elevada cuantía, pudiera calificarse de 'confiscatoria', en tanto detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar a considerar. Por lo demás, no debe obviarse que un cálculo tarifario desmesurado o irrazonable generará altos niveles de incobrabilidad y terminará afectando al mentado financiamiento y, por vía de consecuencia de este círculo vicioso, a la calidad y continuidad del servicio"*.

A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta, que la energía eléctrica es una necesidad básica insustituible y forma parte de los derechos humanos de tipo económico y social, así el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso al servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que deben ser garantizados a toda la población.

Al respecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes establece en su art. 1º el *"Derecho a la existencia en condiciones de dignidad. Todos los seres humanos y las comunidades tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad. Este derecho humano fundamental comprende los siguientes derechos: 1. El derecho a la seguridad vital, que supone el derecho de todo ser humano y toda comunidad, para su supervivencia, al agua potable y al saneamiento, a disponer de energía y de una alimentación básica adecuada, y a no sufrir situaciones de hambre. Toda persona tiene derecho a un suministro eléctrico continuo y suficiente y al acceso gratuito a agua potable para satisfacer sus necesidades vitales básicas"*.

Por su parte, la Asamblea General de Naciones Unidas, a través de su Resolución N° 65/151, en el año 2012 -Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos- afirma que el acceso a servicios energéticos modernos y asequibles es esencial para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente ayudando a reducir la pobreza y a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mayoría de la población. Allí mismo se menciona la necesidad de mejorar el acceso a recursos y servicios energéticos para el desarrollo sostenible que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales.

En consonancia con lo anterior, el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen que *"toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios"*, del mismo modo que nuestro art. 42 de la Carta Magna dispone que *"Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno"*, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger esos derechos y controlar los monopolios naturales y legales.

A su vez, el artículo 31 de la Constitución Provincial dispone: *"DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades aseguran la protección de esos derechos, la educación para el consumo, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, la calidad y eficiencia de los servicios públicos..."*

En esa inteligencia, resulta necesario establecer que en las actualizaciones tarifarias se ponderen y apliquen los principios de gradualidad y razonabilidad, tomando como referencia los índices inflacionarios que afectan al universo de usuarios de los servicios.

En este contexto, tomar como límite el coeficiente de variación de Índice de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el INDEC, contribuye a dar previsibilidad tanto a la población como a los prestadores de los servicios.

De tal manera se da un mayor equilibrio y previsibilidad al sistema, tanto para usuarios como para prestadores, se garantiza justicia en el pago del servicio, como también en lo que hace a la rentabilidad de los prestadores.

La mecánica de actualización -en un contexto signado por la alta inflación-, requiere como referencia el índice que aquí se propone, para así poder reconocer el costo de los bienes y servicios que tienen en el mercado, y de esta manera mantener la sustentabilidad de servicio.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

**Esteban D'Andrea - Jorge Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco - Manuel Oscar Pailler - Gonzalo Caro Dávalos - Héctor Miguel Calabró - Walter Joaquín Abán - Juan Cruz Curá - Leonor Nieves Minetti - Alejandra Beatriz Navarro**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## VII

### Proyectos de Resolución

13

Expte. N° 90-32.832/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Feria “Destino Potencia Orán”, a llevarse a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

## VIII

### Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-32.823/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, gestionen ante la Justicia Federal y organismos nacionales competentes, la provisión de granos (forrajes) para ganado mayor y menor, más todo tipo de alimentos de consumo humano, que se encuentran en depósito judicial de los fueros federales o gendarmería nacional, que se encuentran incautadas, producto del secuestro en zonas fronterizas y que sean entregadas a los pequeños productores ganaderos, a familias carenciadas de comunidades originarias y criollas de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores surge ante la difícil situación socio económico que atraviesan los ciudadanos de los municipios del departamento Rivadavia y como así también gran parte la mayoría del País.

Asimismo, este proyecto se fundamenta también ante el pedido de caciques y familias originarias de los municipios del Chaco Salteño, que necesitan este tipo de ayuda, cuyo pedido además lo manifestaron en un corte de la Ruta Provincial 54, en Santa Victoria Este.

Es cierto que, desde el Ministerio de Desarrollo Social, se brinda asistencia alimenticia mensualmente, pero también es necesario reforzar esta ayuda con los elementos aquí solicitados.

Es necesario asistir con los forrajes y alimentos indicados a los pequeños productores ganaderos y familias carenciadas de comunidades originarias y criollas de los tres municipios del departamento Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

9

Expte. N° 90-32.827/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de una cocina industrial para la Escuela N° 4.502 “Cristina Córdoba de Chamorro” (ex N° 708) de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

**Carlos Fabián López**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

10

Expte. N° 90-32.828/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento de un pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Espinal, perteneciente al municipio de El Jardín, departamento La Candelaria.

**Carlos Fabián López**

11

Expte. N° 90-32.829/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento de un pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Ceibal, perteneciente al municipio La Candelaria, Departamento homónimo.

**Carlos López**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

12

Expte. N° 90-32.830/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las acciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para incorporar como obra prioritaria para el año en curso, la prosecución de la obra “Construcción Escuela de Educación Especial Nuestra Señora del Rosario N° 7.054”, departamento Cafayate.

**Sergio Saldaño**

13

Expte. N° 90-32.831/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Secretaría de Energía de la Nación, que la inscripción en el registro RASE dispuesto por las Resoluciones 90/24 y 91/24 de dicho organismo, tenga el carácter de abierto y permanente y que se habiliten otras vías alternativas de acceso a la inscripción, habida cuenta de la brecha tecnológica que impide que determinados sectores de la población accedan al actual sistema vigente.

**Esteban D'Andrea - Héctor Miguel Calabró - Dani Raúl Nolasco - Gonzalo Caro Dávalos, Mashur Lapad - Leopoldo Salva - Sonia Magno - Enrique Cornejo Saravia - Carlos Fabián López - Sergio Saldaño - Jorge Pablo Soto - Leonor Nieves Minetti - Juan Cruz Curá - Manuel Oscar Pailler - Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para tratamiento sobre tablas.

8

**DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN BICAMERAL EXAMINADORA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN Y DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: quiero mocionar para designar como integrante de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, al señor Gonzalo Caro Dávalos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento Orán. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.<sup>1</sup>

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

---

<sup>1</sup> Resolución publicada en Apéndice

**Sen. Caro Dávalos.**- Señor Presidente: para mocionar a la señora Senadora por el departamento Anta, Alejandra Beatríz Navarro, como representante de la Cámara en el Consejo Provincial de la Niñez.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento Cerrillos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. <sup>2</sup>

## 9

### MOCIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: mociono que la próxima sesión, el día jueves 1 de agosto, se realice a las 8 y 30, debido a que varios senadores tienen que estar en sus departamentos por una reunión importante con la Cámara del Tabaco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. La Sesión del día 1 de agosto se realizará a horas 8 y 30.

## 10

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

## 10.1

### Proyectos de Resolución <sup>3</sup>

Expte. N° 90-32.803/2024. Del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés las actividades que desarrolla la American Field Service AFS (Programas Interculturales Argentina).

Expte. N° 90-32.811/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el 113 Aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray.

Expte. N° 90-32.812/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés las fiestas patronales de la ciudad de Embarcación en honor a su Santo Patrono San Roque.

Expte. N° 90-32.815/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés las actividades y festejos a realizarse en el marco del Día de Santiago Apóstol.

---

<sup>2</sup> Resolución publicada en Apéndice

<sup>3</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.821/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-32.822/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la 45° Edición del “Festival del Chaco Salteño”, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

Expte. N° 90-32.832/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la Feria “Destino Potencia Orán”.

## 10.2

### Proyectos de Declaración<sup>4</sup>

Expte. N° 90-32.806/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, viendo con agrado se desarrolle un plan de estudio que incorpore la especialización en Minería para todas las escuelas técnicas de la provincia de Salta.

Expte. N° 90-32.814/2024. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado se declare de Interés Provincial las actividades que desarrolla la American Field Service AFS (Programas Interculturales Argentina).

Expte. N° 90-32.819/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Feria “Destino Potencia Orán”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-32.828/2024. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la perforación y puesta en funcionamiento de un pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Espinal.

Expte. N° 90-32.823/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la provisión de granos para ganado mayor y menor, más todo tipo de alimentos de consumo humano que se encuentran en depósito judicial de los fueros federales o Gendarmería Nacional.

Expte. N° 90-32.831/2024. De los señores Senadores Esteban D'Andrea, Miguel Calabro, Dani Nolasco, Gonzalo Caro Dávalos, Mashur Lapad, Leopoldo Salva, Sonia Magno, Enrique Cornejo, Carlos López, Sergio Saldaño, Jorge Soto, Leonor Minetti, Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Javier Mónico, viendo con agrado se gestione ante la Secretaría de Energía de la Nación que la inscripción en el registro RASE tenga el carácter de abierto y permanente y que se habiliten otras vías alternativas de acceso a la inscripción.

Expte. N° 90-32.830/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la prosecución de la obra de construcción de la Escuela de Educación Especial “Nuestra Señora del Rosario” N° 7.054, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-32.829/2024. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la perforación y puesta en funcionamiento de un pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Ceibal.

---

<sup>4</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.827/2024. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la instalación y puesta en funcionamiento de una cocina industrial para la Escuela N° 4.502 “Cristina Córdoba de Chamorro” (ex N° 708) de la localidad de El Jardín.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 13/2024.

## 11

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN <sup>5</sup> ORDEN DEL DÍA N° 13/2024

#### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

Expte. N° 90-32.722/2024. Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga de recursos necesarios para la compra e instalación de un nuevo generador de energía eléctrica para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala.

Expte. N° 90-32.728/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades del municipio de Santa Victoria Este.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Economía. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

#### **De Obras Públicas e Industria:**

Expte. N° 90-32.723/2024. Del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 4.546 “Dr. Carlos Indalecio Gómez” (ex N° 764) de la localidad Pampa Grande, municipio Guachipas.

Expte. N° 90-32.724/2024. Del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 4.075 “Dr. Francisco J. Ortiz” (ex N° 134) de la localidad Los Sauces, municipio Guachipas.

Expte. N° 90-32.727/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4162 de Pozo El Tigre, que funciona en la Comunidad Originaria El Mistolar, del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-32.730/2024. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la reparación y mantenimiento del puente sobre el río Calchaquí en el acceso al pueblo de Seclantás.

---

<sup>5</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.731/2024. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la finalización de la obra “Red de Media Tensión a Paraje El Churcal - Etapa III - Molinos”.

Expte. N° 90-32.732/2024. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la reparación y mantenimiento de la ruta provincial N° 56 en el tramo que une el paraje Brealito con la laguna del municipio Seclantás en el departamento Molinos.

Expte. N° 90-32.733/2024. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción de un Salón Comunitario de Usos Múltiples en el paraje El Churcal, municipio Molinos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de Comisión de Obras Públicas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Pasamos a sesión especial.

## 12

### ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 1

Expte. N° 90-32.644/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, D.N.I. N° 22.146.790, en el cargo de Fiscal de Impugnación N° 1, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2024.

**Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Walter Raúl Wayar - Gonzalo Caro Dávalos - Javier Mónico Graciano**

Miembro informante: Senador Walter Wayar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores Senadores: la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, fundamenta el tratamiento de este pliego para cubrir el cargo de Fiscal de Impugnación N° 1 de la Doctora Odorisio por distintos argumentos y razones. Ya viene ejerciendo la función en el Ministerio Público desde el año 2000 a la fecha, adonde ha pasado por distintas áreas y en todas con un profesionalismo, un compromiso y un trabajo de mucha responsabilidad.

Esta presentación ha cumplido todos los requisitos requeridos por las normas, las publicaciones que corresponden; por lo tanto, ya está en derecho para ser tratado por este Cuerpo.

La Doctora Odorisio se ha recibido en la Universidad Nacional de Córdoba en 1995, tiene una Diplomatura en Análisis Criminal, Diplomatura en Investigación de Mercados Criminales y Lavado de Activos, obtuvo un Postgrado en Litigación Oral de la UCA y registra inscripción en la Matrícula en el Colegio de Procuradores y Abogados de la Provincia desde el año 2000.

Como dije, su trabajo se destaca en el Ministerio Público desde el año 2000 a la fecha.

En la entrevista de hoy, después de contestar las distintas preguntas de los señores senadores de la Comisión, y después de evaluar sus antecedentes y averiguar cada miembro de la Comisión su trascendencia y su transitar en el Ministerio Público, me parece que aparte de los posgrados, de los grados, de los cursos, de las capacitaciones que tiene, de la trayectoria que tiene en el Ministerio Público, lo que también valoramos, y no como un dato menor, son las condiciones éticas, morales y profesionales de la Doctora Odorisio.

A lo largo de las distintas obligaciones y representaciones en este Ministerio, tuvo distintos casos de distintas cuantías, de mayor y de menor gravedad, y a todos los ha desarrollado y llevado adelante con profesionalismo, con la ética de la que les hablé, las convicciones y la dedicación. Es una mujer que ha demostrado los valores para darle este acuerdo en esta nueva función, que es Fiscal en el Tribunal de Impugnación N° 1.

Por esto, por sus antecedentes profesionales, por su trayectoria en el Ministerio y por los parámetros que acabo de mencionar, de ética, moral y profesionalismo, es que la Comisión solicita al Cuerpo la aprobación de dicho pliego.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las correspondientes comunicaciones.

### 13

#### **ACUERDO PARA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. N° 90-32.805/2024

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María José Neme Scheij, D.N.I. N° 29.737.245, en el cargo de Defensora Oficial de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley N° 7.347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja

prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para la que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2024.

**Jorge Pablo Soto .- Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Walter Raúl Wayar - Gonzalo Caro Dávalos - Javier Mónico Graciano**

Miembro informante: Senador Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Mónico Graciano.-** Señor Presidente: procederé a fundamentar el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de reemplazante de Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por artículo 8ª de la Ley N° 7347 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María José Neme Scheij, D.N.I. N° 29.737.245, quien resultara seleccionada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en el mes de marzo de 2001, es Especialista en Derecho de Familia y tiene una Diplomatura sobre Género, Perspectiva, Transversalización e Igualdad de Género, y registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta desde el mes de junio de 2003, actualmente suspendida por pedido de la interesada por ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio profesional.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haber ejercido la profesión de Abogada litigante hasta el año 2016 en que ingresó como funcionaria en el Ministerio Público de la Provincia, desempeñando el cargo de Secretaria Letrada de 1ª Instancia de la Defensoría de Violencia Familiar y de Género N° 1 de la ciudad de Salta, cargo que ocupa hasta la fecha.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, como disertante, organizador y asistente, referidos a las áreas del Derecho Penal, Procesal Penal, etcétera. Tales cursos son, por ejemplo, "Capacitación Continua sobre Técnicas de Interrogación", "Programa de Actualización del Código Civil Comercial Unificado"; "Seminario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos"; "Jornadas sobre Trata de Personas"; "Jornada de Capacitación en Violencia hacia las Mujeres"; "La Defensa de la Víctima en el Proceso Penal"; "Formación en Abogado del Niño"; "Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo Abordaje Interdisciplinario", entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad de la letrada propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de la Comisión de Justicia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las correspondientes comunicaciones.

**14**

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Mashur Lapad a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Carlos López a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Carlos López proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 58.

Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores

15

**APÉNDICE**

1

Expte N° 90-32.825/2024

**Resolución N° 129**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Designar como representante del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia - Ley 7970 art. 28, por el período de dos años, a la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 90-32.815/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

**Resolución N° 130**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades y festejos a realizarse en el marco del día de Santiago Apóstol, el día 25 de julio del corriente año, en el departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

3

Expte N° 90-32.826/2024

**Resolución N° 131**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Designar como integrante de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión - Ley 6285, al señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. Nº 90-32.803/2024

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

**Resolución Nº 132**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades que desarrolla la American Field Service AFS (Programas Interculturales Argentina) institución sin fines de lucro, pionera en promover el intercambio educativo entre estudiantes argentinos con el resto del mundo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. Nº 90-32.811/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Resolución Nº 133**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el 113 Aniversario de la fundación de la ciudad de Aguaray, que se celebrara el día 16 de agosto del presente año con el respectivo acto institucional y desfile cívico-militar en dicha localidad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.812/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

**Resolución Nº 134**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la ciudad de Embarcación en honor a su Santo Patrono San Roque, a celebrarse el día 16 de agosto del corriente año en dicha localidad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.821/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Resolución Nº 135**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a San Lorenzo; a celebrarse el día 10 de agosto de 2024 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-32.832/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Resolución Nº 136**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la Feria "Destino Potencia Orán" a llevarse a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año en el predio del Parque de la Familia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-32.822/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Resolución Nº 137**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 45ª Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño", a realizarse el día 10 de agosto de 2024, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. N° 90-32.722/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabian López

**Declaración N° 126**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la compra e instalación de un nuevo generador de energía eléctrica para el Hospital Santa Teresa (Área Operativa XXI Región Sanitaria Sur) de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. N° 90-32.723/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabian López

**Declaración N° 127**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 4.546 Dr. Carlos Indalecio Gómez (ex N° 764) de la localidad Pampa Grande, municipio Guachipas, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. N° 90-32.724/2024

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari

**Declaración N° 128**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 4.075 Dr. Francisco J. Ortiz (ex N° 134) de la localidad Los Sauces, municipio Guachipas en el departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-32.727/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración N° 129**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4162 de Pozo El Tigre, que funciona actualmente en la Comunidad Originaria El Mistolar, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-32.728/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración N° 130**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de "Cajeros Automáticos de la Red Link", en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

#### Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifican e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 km hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se haya el único cajero automático de

la Red Banelco de todo el Municipio, pero estas grandes distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.730/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

### **Declaración N° 131**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta disponga las medidas y recursos necesarios para la urgente reparación y mantenimiento del puente sobre el río Calchaquí en el acceso al pueblo de Seclantás, incluyendo la reposición de la capa asfáltica que se salió, en el municipio Molinos, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-32.731/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

### **Declaración N° 132**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan disponga las medidas y recursos necesarios para que se avance hasta su finalización la obra "RED DE MEDIA TENSIÓN A PARAJE EL CHURCAL – ETAPA III – MOLINOS" que rola bajo resolución N° 867/23 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 21606, el día 06 de diciembre de 2023, en cuyo artículo 1º establece un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-32.732/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 133**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de la ruta provincial Nº 56 en el tramo que une el paraje Brealito con la laguna del municipio Seclantás en el departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. Nº 90-32.733/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 134**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un salón comunitario de usos múltiples en el paraje El Churcal, municipio Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. Nº 90-32.806/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

**Declaración Nº 135**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desarrolle un plan de estudio que incorpore la especialización en Minería para todas las Escuelas Técnicas de la provincia de Salta, y en tal sentido emitan un título habilitante que refleje tal capacitación.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-32.814/2024

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

**Declaración Nº 136**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, las actividades que desarrolla la American Field Service AFS (Programas Interculturales Argentina) institución sin fines de lucro, pionera en promover el intercambio educativo entre estudiantes argentinos con el resto del mundo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-32.819/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 137**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la Feria “Destino Potencia Orán” que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año en el predio del Parque de la Familia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. Nº 90-32.823/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 138**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, gestionen ante la Justicia Federal y organismos nacionales competentes, la provisión de granos (forrajes) para ganado mayor y menor, más todo tipo de alimentos de consumo humano, que se encuentran en depósito judicial de los fueros federales o gendarmería nacional, que se encuentran incautadas, producto del secuestro en zonas fronterizas y que sean entregadas a los pequeños productores ganaderos, a familias carenciadas de comunidades originarias y criollas de los Municipios de Santa Victoria Este,

Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores surge ante la difícil situación socio económica que atraviesan los ciudadanos de los municipios del departamento Rivadavia y como así también gran parte la mayoría del país.

Asimismo, este proyecto se fundamenta también ante el pedido de caciques y familias originarias de los municipios del Chaco Salteño, que necesitan este tipo de ayuda, cuyo pedido además lo manifestaron en un corte de la ruta provincial 54, en Santa Victoria Este.

Es cierto que, desde el Ministerio de Desarrollo Social, se brinda asistencia alimenticia mensualmente, pero también es necesario reforzar esta ayuda con los elementos aquí solicitados.

Es necesario asistir con los forrajes y alimentos indicados a los pequeños productores ganaderos y familias carenciadas de comunidades originarias y criollas de los tres municipios del departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. N° 90-32.827/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

### **Declaración N° 139**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de una cocina industrial para la escuela N° 4.502 Cristina Córdoba de Chamorro (ex N° 708) de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. N° 90-32.828/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

### **Declaración N° 140**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento de un pozo surgente para

aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Espinal perteneciente al municipio El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

25

Expte. Nº 90-32.829/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

**Declaración Nº 141**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la perforación y puesta en funcionamiento de un pozo surgente para aprovisionamiento de agua potable en el paraje El Ceibal perteneciente al municipio La Candelaria, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

26

Expte. Nº 90-32.830/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 142**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las acciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para incorporar como obra prioritaria para el año en curso, la prosecución de obra construcción Escuela de Educación Especial Ntra. Sra. del Rosario Nº 7054, del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

27

Expte. Nº 90-32.831/2024

Autores del proyecto: Senadores Esteban D'Andrea, Héctor Calabro, Dani Nolasco, Gonzalo Caro, Mashur Lapad, Leopoldo Salva, Enrique Cornejo, Carlos López, Sergio Saldaño, Jorge Soto, Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Javier Mónico

Senadoras Sonia Magno y Leonor Minetti

**Declaración Nº 143**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Secretaria de Energía de la Nación y/o los

organismos correspondientes, que la inscripción en el registro RASE dispuesto por las Resoluciones 90/24 y 91/24 de dicho organismo, tenga el carácter de abierto y permanente y que se habiliten otras vías alternativas de acceso a la inscripción, habida cuenta de la brecha tecnológica que impide que determinados sectores de la población accedan al actual sistema vigente.

Asimismo, se gestione ante los organismos competentes la realización de campañas de difusión masiva para hacer efectivo el derecho a la información de los usuarios.

Hasta tanto se instrumente lo antes solicitado, se prorroguen los plazos para la inscripción establecidos cuyo vencimiento opera el 4 de agosto del corriente año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

-----